



ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Manizales, 07 de mayo de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5194784 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y BOWEB COLOMBIA Y/O JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5194784 celebrado** entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y BOWEB COLOMBIA Y/O JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ, cuyo objeto es: “Realizar a todo costo el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de TecnoParque Nodo Manizales del Centro de Procesos Industriales del SENA Regional Caldas. Proyecto SGPS 10769, según ficha técnica”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Procesos Industriales y Construcción
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Hades Felipe Salazar Jiménez Valentina Hernández Piedrahita
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Juan Camilo Carvajal Ocampo
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5194784
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Realizar a todo costo el mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de de TecnoParque Nodo Manizales del Centro de Procesos Industriales del SENA Regional Caldas. Proyecto SGPS 10769, según ficha técnica
CONTRATISTA	BOWEB COLOMBIA Y/O JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JUAN DAVID FLÓREZ VÉLEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	16602789



VALOR INICIAL	Diez y siete millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos pesos M/CTE (\$17.695.300)
FORMA DE PAGO	<p>El SENA pagará al contratista mediante pagos parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios recibidos por parte de la supervisión (contra entrega) y/o de manera digital. Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el ltimo de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se</p>



	deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual a los servicios efectivamente prestados, sin perjuicio de lo indicado
PLAZO INICIAL	65 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4323 del 06 de marzo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	136423 del 21 de julio de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de julio de 2023
FECHA DE INICIO	25 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 de septiembre de 2023
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 11/08/2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 06/12/2023 Modificación realizada ya que se debían contar días hábiles y no calendario (como se tomaron inicialmente). Se amplía fecha de terminación hasta el 28 de septiembre
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: 27/09/2023 Fecha de Aprobación de pólizas: 19/10/2023 Modificación solicitada por el proveedor para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de octubre
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Diez y siete millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos pesos M/CTE (\$17.695.300,00)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de octubre de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	Diez y siete millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos pesos M/CTE (\$17.695.300,00)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5194784, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicará), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés. No se aceptan productos remanufacturados.	SI	
2	Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas.	No se requirió el cumplimiento	
3	Las marcas de los productos ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al Centro de procesos industriales y construcción de Sena regional Caldas.	No se requirió el cumplimiento	
4	Entregar los elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta en la Centro de procesos industriales y construcción de Sena regional Caldas. Km 10 vía al Magdalena, de acuerdo al requerimiento del Supervisor asignado al contrato, según corresponda.	SI	
5	El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos	SI	



	por el SENA, serán asumidos por el proveedor.		
6	Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.	SI	
7	Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se requirió el cumplimiento	
8	El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado.	SI	
9	El Contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	SI	
10	El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y	No se requirió el cumplimiento	



	prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.		
11	El contratista que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad, de acuerdo con los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley 55 de 1993, anexando junto con la oferta las hojas de seguridad de los productos relacionados de acuerdo con la marca del producto ofertado.	No se requirió el cumplimiento	
12	Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y aceptación de oferta para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	SI	
13	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	SI	
14	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a	SI	



	las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
15	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI	
16	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	SI	
17	Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SI	
18	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	No se requirió el cumplimiento	
19	Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	



20	<p>Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.</p> <p>Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p>	No se requirió el cumplimiento	
21	Atender las indicaciones que realice el supervisor (a) del contrato para el cumplimiento del objeto.	SI	
22	Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	SI	
23	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
24	En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar	SI	



	inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
25	Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.	SI	
26	Asumir la responsabilidad de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, la supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones por esta causa serán por cuenta del contratista.	No se requirió el cumplimiento	
27	Adquirir todos los materiales, elementos e insumos para la correcta prestación del servicio. Por lo tanto, el contratista es responsable de los pagos ante quienes se los venda y nunca será la ENTIDAD solidaria con el contratista por las deudas civiles o comerciales que contraiga.	SI	
28	Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social. (Si se requiere).	SI	



29	Destinar personal especializado para adelantar los servicios, contar con la experiencia y experticia necesaria para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial.	SI	
30	El personal designado por el contratista para la ejecución del contrato debe contar permanentemente elementos (insumos) equipos y herramientas que permitan realizar la correcta prestación del servicio.	SI	
31	Realizar la prestación del servicio de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.	SI	
32	El personal que realizará las actividades deberá estar uniformado, carnetizado, y equipado con elementos de comunicación y primeros auxilios.	SI	
33	Presentar factura en caso de que el (o la) contratista sea responsable del IVA, "en atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y	SI	



	Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico.		
34	Si el contratista o proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	SI	
35	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	No se requirió el cumplimiento	

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento del contrato	10%
Pago de salarios	5%
Calidad del servicio	10%

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del estado S.A.
No. PÓLIZA	21-46-101073472
FECHA EXPEDICIÓN	21 de julio de 2023
FECHA APROBACIÓN	25 de julio de 2023



AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	12/07/2023	30/12/2023	\$ 1.769.530,00
Salarios y prestaciones sociales	12/07/2023	30/08/2026	\$ 884.765,00
Calidad del servicio	12/07/2023	30/08/2024	\$ 1.769.530,00

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	21-46-101073472
FECHA EXPEDICIÓN	09 de agosto de 2023
FECHA APROBACIÓN	06 de diciembre de 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	25/07/2023	12/01/2024	\$ 1.769.530,00
Salarios y prestaciones sociales	25/07/2023	12/09/2026	\$ 884.765,00
Calidad del servicio	25/07/2023	12/09/2024	\$ 1.769.530,00

En atención a lo señalado en el otrosí No. 02, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	21-46-101074415
FECHA EXPEDICIÓN	10 de octubre de 2023
FECHA APROBACIÓN	19 de octubre de 2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	25/07/2023	28/02/2024	\$ 1.769.530,00
Salarios y prestaciones sociales	25/07/2023	30/10/2026	\$ 884.765,00
Calidad del servicio	25/07/2023	30/10/2024	\$ 1.769.530,00



2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de **supervisión**, suscrito por VALENTINA HERNÁNDEZ PIEDRAHITA, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto del contrato se cumplió en las condiciones de calidad requeridas por la entidad y en los tiempos establecidos.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó las siguientes designaciones de supervisión:

SUPERVISOR	VIGENCIA		OBSERVACIONES
	DESDE	HASTA	
Valentina Hernández Piedrahita	12/07/2023	10/09/2023	Llevó a cabo la supervisión durante la ejecución del contrato
Hades Felipe Salazar Jiménez	11/09/2023	02/10/2023	Designación realizada por vacaciones de la supervisora
Valentina Hernández Piedrahita	03/10/2023	Cierre del expediente	Llevó a cabo la supervisión durante la ejecución del contrato

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:



La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 02 de febrero de 2024, LEIDY AIDÉ ARBOLEDA CASTRO expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.5194784, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
450133923	18/12/2023	2,825,300.00
450148323	18/12/2023	14,870,000.00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$17.695.300,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$17.695.300,00
VALOR EJECUTADO	\$17.695.300,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N.A.
SALDO POR REINTEGRAR	N.A.
SALDO POR LIBERAR	N.A.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5194784.
REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



Cordialmente,

Valentina LB P.

VALENTINA HERNÁNDEZ PIEDRAHITA

Dinamizadora TecnoParque

Elaboró: Valentina Hernández Piedrahita, Dinamizadora TecnoParque *Valentina LB P.*

Anexos (Se encuentran en SECOP II):

- a. Copia de los otrosíes generados
- b. Certificado de Desembolsos
- c. Comprobante de pago de salud y pensión